

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Sucesión 2022-00686

La respuesta remitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, se agregan al proceso y en conocimiento de los interesados su contenido (archivo digital 26).

Teniendo en cuenta las diligencias de notificación adelantadas por la apoderada de la heredera reconocida dentro de la presente sucesión, visibles en el archivo digital 20, se dispone:

Proceda la parte actora a realizar la notificación a la señora ISABEL CRISTINA CARRANZA LOPEZ, como quiera que la misma no se surtió de acuerdo a la certificación de la empresa EM MENSAJES. (Fol. 9 archivo digital 20).

En atención a lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Girardot (archivo digital 22), suminístrese la información requerida por ese despacho judicial. **SECRETARIA PROCEDA DE CONFORMIDAD.**

Reconocer al señor CARLOS AUGUSTO CARRANZA LOPEZ como heredero de los causantes ELVIA INES LOPEZ DE CARRANZA y CARLOS CARRANZA NIETO en calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer personería al Doctor EDILBERTO MURCIA ROJAS como apoderado del heredero reconocido, en los términos y para los fines del poder conferido (archivo digital 27).

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ